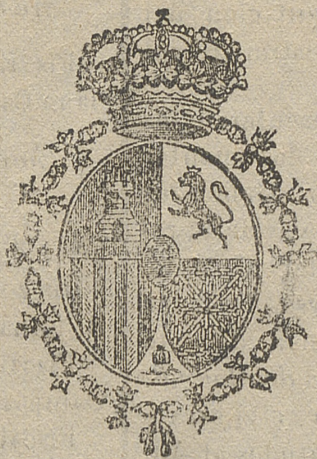


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.  
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Abril de 1912.)

NUM. 1.282.

## Gobierno civil de la provincia.

## CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚM. 91.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y para que tenga debido cumplimiento lo estatuido en el art. 55 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á reunion ordinaria que deberá celebrarse en el Salon de Sesiones de su Casa Palacio el día 1.º de Mayo próximo á las doce.

Valladolid 20 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Mannel Ruiz Diaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que don Fermín Bescansa Casares ha presentado del cargo de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Orense, fundada en tener que trasladar su residencia:

Visto el artículo 4.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de electricidad de 7 de Octubre de 1904, modificadas por Reales decretos de 8 de Junio de 1906, 25 de Octubre de 1907 y 8 de Mayo de 1908:

Considerando que según esta disposicion el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se admita la renuncia de su cargo á Don Fermín Bescansa Casares, y que se anuncie el concurso en la *Gaceta de Madrid* para la provision de la vacante, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1912.—Villanueva.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

## Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de electricidad se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros Industriales comprendidos en la Real orden de 27 de Diciembre de 1906.

2.ª Ingenieros de todas clases, Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, Peritos mecánicos electricistas, con título español, y Oficiales de Marina con título de Torpedista indistintamente.

3.ª Individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Será mérito más preferente estar desempeñando el cargo de Verificador de gas ó de electricidad en la misma provincia.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

1.ª Ser español y mayor de edad.

2.ª No haber cesado, en otro cargo público por motivo justificado.

3.ª Estar en plena posesion de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.

Hoja de servicios, legalizada, con expresion de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificacion del Registro Central de Penales.

Certificacion de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificacion de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesion del cargo es necesario la presentacion del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes con los documentos justificativos en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicacion de este concurso en la *Gaceta de Madrid*.

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que D. Fermín Bescansa Casares ha presentado del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Orense, fundada en tener que trasladarse de residencia:

Visto el artículo 142 de la Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de agua, aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910:

Considerando que, según esta disposicion, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se admita la renuncia de su cargo á D. Fermín Bescansa Casares, y que se anuncie el concurso en la *Gaceta de Madrid* para la provisión de la vacante, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1912.—*Villanueva*.— Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

#### Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de conductores para agua se proveerá por concurso, atendiendo á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros Industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas con título español, siendo preferidos, dentro de cada grupo, los que demuestren por medio de sus escritos ó por sus cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

1.ª Ser español.

2.ª Tener más de veintitrés años de edad.

3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento legalizada.

Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la *Gaceta de Madrid*.

Los Gobernadores civiles remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(*Gaceta del 17 de Abril de 1912.*)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.283.

#### Audiencia Territorial de Valladolid.

##### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el partido de Medina del Campo.*

Fiscal de Rueda, D. Juan Llano Matilla.

*En el partido de Mota del Marqués.*

Fiscal de Villardefrades, Don Eustaquio Martín Riñón.

*En el partido de Nava del Rey.*

Juez suplente de Alaejos, Don José Vallecillo Luis.

Fiscal suplente de Alaejos, don Teodosio Caballero Gonzalez.

*En el partido de Olmedo.*

Fiscal de Alcazaren, D. Santos Villarreal de Evan.

Fiscal suplente de Viana de Cega, Don Caldonio de Frutos Gonzalez.

*En el partido de Peñafiel.*

Juez de Valdearcos de la Vega, D. Juan Aguado Aguado.

*En el partido de Rioseco.*

Juez suplente de Berruaces, D. Lucilo Sanchez Brezmes.

Fiscal de Villanueva de San Mancio, D. Cecilio Palencia Sanchez.

*En el partido de Tordesillas.*

Fiscal suplente del mismo, don Norberto Escudero Medina.

Fiscal de Velliza, Don Isidoro Bianco Casado.

*En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.*

Fiscal de Villabañez, D. Emiliano Castillo Montes.

*En el partido de Villalon.*

Juez suplente de Bolaños, Don Félix de Paz Castañeda.

Juez de Cuenca de Campos, D. Eduardo Bobillo Lopez.

Fiscal suplente de Cuenca de Campos, D. Emilio Calvo Castro.

Fiscal de Herrin de Campos, D. Mateo de la Puente Docio.

Juez suplente de Melgar de Arriba, D. Marcelino García Valcarcel.

Fiscal de Urones de Castroponce, D. Estanislao Martínez Cuñado.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Abril de 1912.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Núm. 1.285.

Don José Corral y Larre, Gobernador civil de la provincia de Leon.

Hago saber: Que presentada en este Gobierno por D. Manuel Valcarce, vecino de Valderas, en nombre de la razón social «Mariño, Valcarce y Diógenes», dueños de la Central eléctrica de dicha villa, una instancia acompañando oportuno proyecto, solicitando autorización para ampliar la indicada Central é instalar dos nuevas líneas de transporte de energía eléctrica que seguirán: una la carretera de Valderas á Fuentes de Ropel y otra la de Valderas á la de Adanero á Gijón, con destino al alumbrado de los pueblos de Valdefuentes, de esta provincia, La Union y Roales, de la de Valladolid, San Miguel del Valle y Valdescorriel, de la de Zamora; he acordado con arreglo al art. 13 del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, señalar un plazo de treinta días, para que dentro de él, puedan formular reclamaciones las personas ó entidades interesadas, advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Leon 16 de Abril de 1912.— José Corral.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.274.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1912.

*Sesion del día. 1.º*

Presidencia del Alcalde, señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil, autorizando el presupuesto extraordinario formado para la construcción de edificios escolares.

Se acordó aprobar las tarifas de servicio de cremación de animales, en el crematorio municipal.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que proponga, el acta de subasta sin postor, celebrada para el arriendo de la cobranza del impuesto de cédulas personales.

Se acordó pasar á la misma Comisión y á los mismos fines otra acta de subasta sin postor de los terrenos que forman el «Coto del Rebollar», de la propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión especial compuesta por todo el Ayuntamiento, no admitir la proposición del Regidor Sr. Buron, por la que se solicita se declare la inexistencia ó la nulidad del contrato que el Ayuntamiento tiene con la Electra Popular, para el servicio de alumbrado público por fluido eléctrico.

Se acordó suspender la concesión de la licencia que solicita D. Agustín Sanchez, para reconstruir la pared accesoría de la casa núm. 6 de la Plaza de la Rinconada, y que se practiquen gestiones para la adquisición de la misma.

Se acordó la enajenación por venta en pública subasta de tres mulas propiedad de la Corporación, que por su mucha edad no pueden prestar servicio.

Se acordó ceder á D. Cipriano Llorente la propiedad de un terreno en el Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado público eléctrico y por gas correspondientes

á los meses de Diciembre y Enero últimos.

Fueron aprobadas las notas de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion, durante los días del 18 al 24 de Febrero, importantes 306 pesetas 5 céntimos.

Se acordó quedar enterado y que se den las gracias, al contratista de las obras del alcantarillado, por el donativo hecho de varios efectos á la oficina técnica de dichas obras.

Se acordó conceder en propiedad á D.<sup>a</sup> Dolores Bonilla, la sepultura núm. 4 de segunda clase del Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó ceder á D. José Martínez, cuatro viguetas procedentes del derribo de las casas de la Plaza de la Rinconada, previo pago de su tasacion.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Hacienda, una instancia de varios soldados del Ejército de Melilla, solicitando se les conceda algun socorro.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Obras una instancia de D. Julian de Prado, solicitando se declare no edificable una parcela de terreno que le fué cedida, y se le otorgue la oportuna escritura de venta.

Se acordó la entrega de una cantidad al Administrador del Hospital de Esgueva, para el pago de atenciones de dicho establecimiento, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesion del dia 8.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar en Secretaria hasta la sesion próxima, la resolucion de la Comision provincial en el recurso entablado por don Norberto Adulce, contra el acuerdo del Ayuntamiento, denegando la inclusion en la lista de mayores contribuyentes con voto para Compromisarios, de varios individuos.

Se acordó no acceder á lo solicitado por D. Eugenio Sesmero, respecto á la indemnizacion que solicita se le conceda por supuestos perjuicios ocasionados en una finca de su propiedad, por el nuevo cauce del Esgueva.

Se acordó dirigirse á los Poderes públicos en oportuno Mensaje,

pidiendo para el Ingeniero señor Uhagon, la gran Cruz de la Orden de Alfonso XIII, y para el Sr. Suarez Leal, la Cruz de Isabel la Católica.

Se acordó autorizar á Doña Elicia Garcia, para que las aguas sobrantes del pozo artesiano existente en una huerta situada en las charcas, viertan en el nuevo cauce construido para la desviacion del Esgueva.

Se acordó autorizar á la Subcomision designada por la Comision de Obras, para la venta de los materiales procedentes del derribo de las casas de la plaza de la Rinconada.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó conceder las tres pensiones para obreros ancianos, creadas y que se hallaban pendientes de adjudicar á los aspirantes José Gonzalez Duque, Mariano Herrera Alvaro y Mariano Gonzalez Moreno.

Se acordó denegar lo solicitado por D. Luis Mérida, sobre que se rebaje el concierto hecho para el año de 1912, respecto al pago del arbitrio del timbre municipal sobre los anuncios de las columnas que sostienen los cables para el servicio del tranvia.

Se acordó autorizar la permuta de casetas en el Mercado del Campillo, solicitada por Lope Garcia y Leonor Bada.

Se acordó acceder á lo solicitado por Saturio Hernandez, sobre cesion de un puesto del mismo Mercado que lleva en arriendo, á favor de Victoria Parro.

Se acordó la instalacion de los pabellones sanitarios adquiridos por la Corporacion, en la estribacion de la Cuesta llamada de las balas.

Se acordó aprobar el contrato de arriendo del local destinado para dar alojamiento á la parada provisional de caballos semantales del Estado.

Fué aprobada la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion, durante los días del 26 de Febrero al 2 de Marzo, importante 5.274 pesetas 98 céntimos.

Se acordó quedar en Secretaria hasta la sesion próxima una instancia de la «Cooperativa obrera Vallisoletana», solicitando la cesion de terrenos para construir un edificio donde establecer los distintos servicios que comprende.

Se acordó aprobar el estado de

recaudacion obtenida por el arbitrio de Puestos públicos durante el mes de Febrero último, importante 4 026 pesetas 70 céntimos.

Se acordó el pago de varios he de haberes, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesion del dia 15.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó conste en acta la satisfaccion que á la Corporacion ha producido el nombramiento del Excmo. Sr. D. Santiago Alba, de Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes, que se le de traslado de este acuerdo, remitiéndole certificacion del mismo, que se repartan bonos á los pobres y que se acuñe una medalla conmemorativa de la fecha que fué hecho el nombramiento.

Se acordó conste en acta la satisfaccion con que se recibió la noticia del nombramiento de don José María Zorita para la Direccion general de Obras públicas.

Se acordó asistir en Corporacion al acto de la jura de banderas, al que invita el Excmo. señor Capitán General.

Se acordó quedar enterado de la resolucion del recurso interpuesto por D. Norberto Adulce, contra acuerdo del Ayuntamiento, denegando la inclusion en las listas de electores con voto para compromisarios de varios señores.

Se acordó el anuncio de una tercera subasta para el arriendo de la cobranza del impuesto de cédulas personales, bajo el tipo de 70.000 pesetas cada año, de los tres que ha de tener de duracion.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Febrero.

Se acordó tomar en consideracion y pasarla á estudio de la Comision de Hacienda, una instancia de la «Cooperativa obrera Vallisoletana», en la que solicita la cesion ya gratuita ó mediante el pago por anualidades de la cantidad que se estipulase, de los terrenos propiedad de la Corporacion que fuesen precisos para la construccion de un edificio donde poder instalarse.

Se acordó la supresion del arbitrio establecido en la tarifa especial sobre los carbones minerales.

Fué aprobado el pliego de condiciones para contratar el trans-

porte de materiales para obras de administracion, durante el presente año.

Se acordó conceder á D. Braulio Heras la licencia que solicita para levantar los pisos en la casa núm. 13, de la calle de San Blas.

Se acordó de conformidad con lo solicitado por Don Julian de Prado, completar el expediente instruido para señalar línea en una parcela de la calle de la Libertad que le fué adjudicada y sobre la que construyó, declarando no edificable la misma, y que se otorgue la oportuna escritura de venta de dicha parcela.

Se acordó que el servicio de limpieza de los pozos negros, situados en la zona de la poblacion á las que no llegue la red del alcantarillado sea gratuito.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobada la relacion de bajas en los recibos de cobro del canon del alcantarillado de fincas propiedad del Ayuntamiento, y de las que fueron adjudicadas al Estado.

Se acordó aprobar las cuentas de recaudacion de indicado canon, en el 4.<sup>o</sup> trimestre de 1911 y resultados de los ejercicios de 1909, 1910 y ejecutivo de 1911.

Se acordó aprobar las cuentas que presenta el Director de la Escuela de Comercio, correspondientes al pasado año de 1911, referentes á gastos de material.

Fué aprobada la nota de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion, durante los días del 1 al 9 del corriente, importante 436 pesetas 5 céntimos.

Se acordó pasar á estudio de la Comision una instancia del Sindicato de panaderos, solicitando la venta de pan al peso, y una proposicion de varios señores Regidores referente á la venta de pan por cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Obras, una instancia de Manuel Mendez, solicitando se le indemnice de los daños que se le ocasionaron en la caseta de su propiedad, situada en lugar contiguo al fielato del Portillo de Bejar, quemado hace pocos días.

Se acordó á peticion del interesado, dar de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad á Don Jacobo del Río.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para conceder un socorro á Ventura Vega, viuda de un Guardia municipal.

Se acordó pasar á la Comision un expediente formado á consecuencia de daños originados en un coche del traavia, por un carro propiedad del Ayuntamiento.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion, durante el pasado mes de Febrero.

Se acordó incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad, á petición de la interesada, á Irene del Pozo García.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del día 22.*

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó el nombramiento de Don Francisco Zarandona y Don Antonio Royo, para el cargo de Abogados Consistoriales.

Se acordó el nombramiento de Don Francisco Zarandona y del Director del Laboratorio municipal, para que formen parte como Vocales de la Junta de Instruccion pública.

Se acordó se prolongue hasta la calle de Gallegos, la línea de la casa núm. 29 de la calle de la Libertad.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de adquisicion de materiales para la reparacion de calles, y sustitucion de solados de la Casa Consistorial.

Se acordó conceder varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó la devolucion de un depósito á D. Eusebio Mota.

Fueron aprobadas las cuentas de ingresos y gastos originados en el Consultorio Gota de leche en el pasado mes de Febrero.

Se acordó á petición de los interesados incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á D.<sup>a</sup> Guadalupe Rojo y D.<sup>a</sup> María Juara y dar de baja en el mismo á don Manuel Rodriguez.

Se acordó el pago de un haber á los Sres. Suarez y Lobon, por uniformes y gorras para los empleados del Matadero.

Fué aprobada la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion, durante los días 10 al 17 del corriente, importante 114 pesetas.

Se acordó conceder en propiedad á D. Manuel Gutierrez, una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Hacienda una instancia de la Sociedad «La Fertilidad», en la que solicita se la conceda terreno para construir un edificio donde instalar sus sus diferentes servicios.

Se acordó la publicacion de un lista en el que se inserten los nombres, apellidos y número y calle en que está sito el establecimiento de los industriales cuyas especies de consumo hayan sido calificados como nocivos.

Se acordó se anuncien nuevas subastas para la adquisicion de paja y cebada con destino al ganado del Parque, así como la de arriendo de la cobranza de arbitrios varios.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del día 29.*

Presidencia del Alcalde Sr. Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fué elegido por sorteo vocal de la Junta municipal, por fallecimiento de D. José Fernandez, D. José Gutierrez Calvo.

Se concedieron varias licencias para hacer reformas en sepulturas propiedad de particulares en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder en propiedad á D. Francisco Diez, un terreno en el mismo Cementerio, para construir en él una sepultura.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por capitulos, para atender al pago de las obligaciones de la Corporacion, durante el mes de Abril próximo.

Se acordó reconocer á D. Manuel Ibañez, como apoderado de D. Antonio Colmenares, al efecto de que pueda cobrar las cantidades que se le adeudan por suministro de carne al Hospital de Esgueva.

Se acordó el nombramiento de Farmacéutico municipal á favor de D. Aniceto Dominguez.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó á petición del interesado, incluir en el padron de vecinos de esta Ciudad á D. Emiliano Esteban y D.<sup>a</sup> Rufina Miguel.

Se acordó la entrega de una cantidad al Contador del Hospital de Esgueva, para pago de nómina y otros gastos de dicho establecimiento.

Se hicieron varios ruegos y

preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Abril 10 de 1912.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

Valladolid: Ayuntamiento 12 de Abril de 1912.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, —El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

Núm. 1.278.

**Salvador de Zapardiel.**

A los efectos del art. 164 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días las cuentas municipales del año de 1911, pudiendo durante dicho plazo ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente.

Salvador de Zapardiel á 17 de Abril de 1912.—El Alcalde, Amador Jimenez.—El Secretario, Pedro Suarez.

NUM. 1.279.

**Salvador de Zapardiel.**

No habiendo comparcido el mozo Constancio García Casado, natural de este pueblo, hijo de Lorenzo y de Francisca, número 4 del sorteo de este año (todos ausentes) al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citado en forma, se ha instruido el oportuno expediente segun lo dispuesto en el art. 157 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion municipal con la condena consiguiente. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca en esta Alcaldía antes del día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo ó en dicho día ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar. Y por lo que afecta al servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldía del referido prófugo ó á la Comisión Mixta de esta provincia.

Salvador de Zapardiel á 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, Amador Jimenez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

**Año de 1912.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Ramiro.**

*Concejales.*

D. Luis Martin Nieto  
 > Ignacio Fernandez Gomez  
 > Gabriel Fernandez Gomez  
 > Mariano de la Fuente Vara  
 > Guillermo Gonzalez Martin  
 > Emiliano Martin Colorado

*Mayores contribuyentes.*

D. Eliso Martin Colorado  
 > Florentino Artiaga Crespo  
 > Timoteo Martin Colorado  
 > Román Martin Nieto  
 > Sabiniano Martin Martin  
 > Salvador Nieto Gonzalez  
 > Genaro Sanz Hurtado  
 > Francisco Hurtado Sobrino  
 > Palmacio Gonzalez Hurtado  
 > Matias Gonzalez Hurtado  
 > Consorcio Gomez Lázaro  
 > Evaristo Cendon Gomez  
 > Felipe Nieto Pinilla  
 > Manuel Colorado Huete  
 > Gregorio Páramo del Olmo  
 > German Nieto Gonzalez  
 > Félix Durán Gomez  
 > Andrés Arroyo Rico  
 > Félix Tellez Velasco  
 > Eugenio Nieto Gonzalez  
 > Gregorio Sanz Gomez  
 > Domingo Velasco Hernaiz  
 > Cecilio Tesorero Vegas  
 > Cándido Hernandez Hurtado

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 1.284.

Martin Hernandez, Bonifacio, de 59 años, casado, natural de la Bóveda del Rio O mar, y vecino de Salamanca, habiendo tenido su último domicilio en Valladolid, Posada de la Rinconada, y se dedica á implorar la caridad pública, tocando una bandurria, comparecerá el veintitres del actual, á las diez y media, ante la Audiencia provincial de Valladolid, como procesado para asistir al juicio oral de la causa instruida sobre estafa, por viajar sin billete, contra el mismo en este Juzgado de instruccion de Medina del Campo

Medina del Campo 18 de Abril de 1912.—El Juez de instruccion, Antonio Bascon.

Imprenta del Hospicio provincial.